



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETÁ
Código No. 18-205-40-89-001

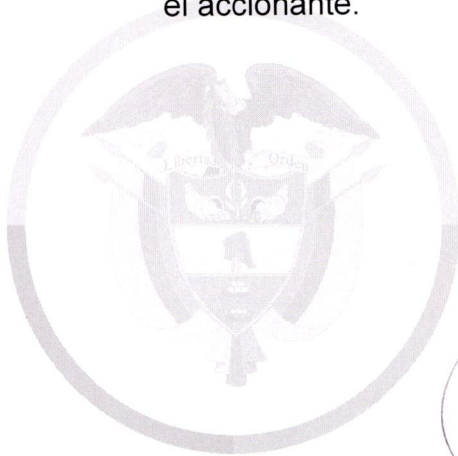
Curillo Caquetá, veintisiete de enero de dos mil veintidós

A.I. N°007

Radicado 18-205-40-89-001-2022-00003-00

Sería del evento admitir la presente acción constitucional promovida por el ciudadano CARLOS URIEL NIETO HERNANDEZ, en representación de la señora LUZ FANNY VILLA CEBALLOS, contra la EPS ASMET SALUD, si no fuera porque se recibió escrito del accionante mediante el cual retira la presenta acción constitucional.

En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, sin dársele trámite alguno y el desglose de los documentos presentados, si así lo requiere el accionante.



Cúmplase

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GERMÁN HOYOS RAVE
Juez

Notificado en Estado N°06,
del 28 de enero de 2022.

Dina M. Muñoz P.
Secretaria